



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la Ciudad de Tepatlán de Morelos a las 15:30 horas del 30 de Julio de 2020, se reunieron en el Centro Universitario de los Altos, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra "Adecuaciones de Laboratorio para Análisis de Muestras Covid-19", la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: (CONCURSO) No. CONC-001-CUALTOS-2020 al contratista: Urbanizaciones Andaluz, S.A de C.V.; No. 093/1, Capitalizable, \$961,933.16, R.M. 7630807 Fondo: 1.3.13.3

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día 17 del mes de julio del 2020 y se concluyó el día 30 del mes de julio del 2020 fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante de el Centro Universitario de los Altos recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y, se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

 <p>ARQ. HECTOR GARCÍA CURIEL COORDINADOR GENERAL DE PATRIMONIO</p>	 <p>MTRO. FRANCISCO JAVIER ROMERO MENA SECRETARIO ADMINISTRATIVO</p>
 <p>ARQ. HÉCTOR CÁRDENAS MONAYO COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES</p>	 <p>ARQ. ADRIÁN DELGADILLO NAVARRO SUPERVISOR DE OBRA</p>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Secretaría Administrativa

ACTA DE FALLO

CONCURSO No.: CONC-001-CUALTOS-2020

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

O B R A: ADECUACION DE LABORATORIO PARA ANALISIS DE MUESTRAS COVID-19

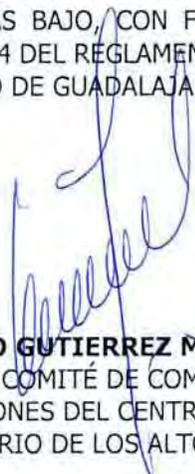
EN LA CIUDAD DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO A LAS **11:30** HORAS DEL DÍA **15** DEL MES DE **JULIO** DE **2020**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE RECTORIA, DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS, PARA EMITIR EL FALLO DE ESTE CONCURSO.

EL **MTRO. ALFONSO GUTIERREZ MARTIN**, CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS EN LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LOS CUALES SE LLEVARON A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDEN A LA EMPRESA:

URBANIZACIONES ANDALUZ, S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE TOTAL DE:

\$961,993.16 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTES Y CUYO PRECIO FUE EL MÁS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 18, FRACCION II, 43 Y 44 DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.


MTRO. ALFONSO GUTIERREZ MARTIN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS


MTRO. FRANCISCO JAVIER ROMERO MENA.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Los Altos

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE LECTURA DE FALLO

CONCURSO: CONC-001-CUALTOS-2020

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS.

OBRA: ADECUACION DE LABORATORIO PARA ANALISIS DE MUESTRAS COVID-19

EN LA CIUDAD DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO SIENDO **LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 16 DE JULIO DE 2020**, DIÓ INICIO LA REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE LECTURA DE FALLO DEL PRESENTE CONCURSO, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE, REUNIDOS EN EL SÓTANO DEL AUDITORIO RODOLFO CAMARENA BÁEZ DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, UBICADO EN CARRETERA TEPATITLÁN-YAHUALICA KM 7.5, AV. RAFAEL CASILLAS ACEVES No. 1200, TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

EL **ARQ. HÉCTOR CÁRDENAS MONAYO**, COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL ACTA DE FALLO EMITIDO POR EL COMITÉ GENERAL DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MISMO QUE PARA FINES DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS SE REPRODUCE A CONTINUACIÓN.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDE A LA EMPRESA:

URBANIZACIONES ANDALUZ, S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE TOTAL DE:

\$961,993.16 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Los Altos

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE.

UNA VEZ DADA LECTURA AL FALLO, FIRMAN LA PRESENTE LOS ASISTENTES QUE QUISIERON HACERLO.

POR LAS EMPRESAS.

	EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
1	URBANIZACIONES ANDALUZ, S.A. DE C.V.		
2	SISEGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		
3	VICENTE LOPEZ GOMEZ		
4	CONSORCIO ESPECIALIZADO EN OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.		
5	INNOVA CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


ARQ. HÉCTOR CÁRDENAS MONAYO.
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE RECEPCION DE OBRA Y FINIQUITO

En la ciudad de Tepatlán de Morelos, Jalisco a las 15:30 horas del día 30 del mes de Julio de 2020, se reunieron en el Centro Universitario de los Altos, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra: "Adecuaciones de Laboratorio para Análisis de Muestras Covid-19", la cual fue adjudicada por el Centro Universitario de Los Altos, a través de la "Coordinación de Servicios Generales", mediante el procedimiento de concurso No. CONC-001-CUALTOS-2020, a la persona moral, Urbanizaciones Andaluz, S.A de C.V.

Los trabajos iniciaron el día 17 del mes de julio de 2020 y de conformidad al contrato su conclusión programada, para el día 30 del mes de julio de 2020.

Los alcances de dicho contrato contemplan los trabajos de colocación delimitación de nuevos espacios con tabla roca, colocación de plafón en techo, luminarias, salidas eléctricas de apagadores, contactos, voz y datos, adecuación de modulo sanitario, salidas hidráulicas y sanitarias, cancelería de aluminio en puertas y ventanales, colocación de equipos de aire acondicionado con inducción y extracción de aire.

El representante del Centro Universitario de los Altos recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

ENTREGA

<div data-bbox="347 1431 402 1489" style="border: 1px solid red; padding: 2px;">1</div> <div data-bbox="391 1431 753 1569" style="background-color: black; width: 100%; height: 100%;"></div> <p>ARQ. DANIEL SIGALA MEDINA REPRESENTANTE LEGAL</p>
--

RECIBE

 <p>ARQ. HÉCTOR CÁRDENAS MONAYO COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS</p>	 <p>ARQ. ADRIAN DELGADILLO NAVARRO SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS</p>
--	---

1. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	URBANIZACIONES ANDALUZ, S.A. DE C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 19,902 de fecha 06 de mayo de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Elias Morán González, Notario Público No. 2 de Zapotlanejo, Jalisco
Título	Apoderada	Representante	Ing. Daniel Sigala Medina
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Administrador General Único
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	1 [REDACTED]
		Clave Patronal I.M.S.S.	2 [REDACTED]
Domicilio		Domicilio	3 [REDACTED]

LA OBRA

Denominación	Adecuación de laboratorio para análisis de muestras COVID-19		
Clave	CONC-001-CUALTOS-2020	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de los Altos	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Altos
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$961,933.16 incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	20 de julio de 2020
Porcentaje de anticipo	No Aplica	Duración de la obra	20 (veinte) días naturales

FIANZAS

<input type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	17 de julio de 2020
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	Ing. Daniel Sigala Medina
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez	Nombre	Mtro. Francisco Javier Romero Mena
Cargo	Rectora del Centro Universitario de los Altos	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de los Altos





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de este contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiera lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

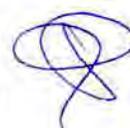
Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD** con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ANEXO "A"



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales



PROYECTO: ADECUACION DE LABORATORIO PARA ANALISIS DE MUESTRAS COVID-19

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
DEMOLICIONES Y DESMONTAJES					
1	DESMONTAJE Y RETIRO DE CANCELERIA DE HERRERIA CON RECUPERACION, INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL DESMONTAJE A PATIO DE MANIOBRAS POR CUALQUIER MEDIO O AL LUGAR DONDE INDIQUE SUPERVISION.	M2	8.40	\$ 359.52	\$ 3,019.97
2	DESMONTAJE Y RETIRO DE PUERTAS DE HERRERIA DE 2.10 M X 1.00 M CON RECUPERACION, INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL DESMONTAJE A PATIO DE MANIOBRAS POR CUALQUIER MEDIO O AL LUGAR DONDE INDIQUE SUPERVISION.	PZA	2.00	\$ 1,040.41	\$ 2,080.82
3	DESMONTAJE CON RECUPERACION DE LUMINARIA DE 60X60 CMS CON ACARREO A UNA DISTANCIA DE 60METROS INDICADA POR SUPERVISION, INCLUYE: HERRAMIENTA, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y ACARREO AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION.	PZA	12.00	\$ 379.56	\$ 4,554.72
4	RETIRO DE MATERIAL BASURA Y ESCOMBRO, PRODUCTO DE LA OBRA. INCLUYE: ACARREOS AL PATIO DE MANIOBRAS A UNA DISTANCIA MAXIMA DE 100 METROS, CARGA AL CAMION Y RETIRO DEL MISMO.	M3	7.20	\$ 938.69	\$ 6,758.57
SUMA					\$ 16,414.08
ALBAÑILERIA					
5	DESPALME DE AREA POR CUALQUIER MEDIO MECANICO O MANUAL, INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y CARGA Y ACARREO DE ESCOMBRO A PATIO DE MANIOBRAS POR CUALQUIER MEDIO.	M2	16.4	\$ 75.01	\$ 1,230.16
6	EXCAVACION DE AREA POR CONSTRUIR POR CUALQUIER MEDIO, DE MATERIAL CONTAMINADO, DE 0 A -0.50 M. DE PROFUNDIDAD, EN SECO, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, CARGA Y ACARREOS DEL MATERIAL AL 100 % DE ESCOBRO A PATIO DE MANIOBRAS POR CUALQUIER MEDIO. , MEDIDO EN BANCO."	M3	8.2	\$ 337.50	\$ 2,767.50
7	SUMINISTRO, RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL DE BANCO, EN AREA POR CONSTRUIR, DE -0.50 M A -0.20 M. COMPACTADO AL 90% PROCTOR, EN CAPAS DE 20 CM. HASTA NIVELES DE PROYECTO, INCLUYE: SUMINISTRO DE AGUA PARA LOGRAR HUMEDAD OPTIMA, MEZCLADO, TENDIDO, EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION.	M3	6.56	\$ 505.33	\$ 3,314.96
8	TRAZO Y NIVELACION DEL AREA POR CONSTRUIR PARA DESPLANTE, ELEVACION Y POSICION DE EJES, INCLUYE: ELEMENTOS ESTRUCTURALES, ARQUITECTONICOS SEGUN PLANOS, ASI COMO, MATERIAL HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	16.4	\$ 14.60	\$ 239.44
9	CIMBRA COMUN PERIMETRAL EN LOSA DE CONCRETO CON ALTURA DE 25 CMS, INCLUYE: MATERIAL, SEPARADORES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	11.55	\$ 250.11	\$ 2,888.77
10	LOSA DE CONCRETO F'c = 250KG/CM2 DE ALTURA DE 10 CMS, T.M.A. 3/4, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, AFINE Y COMPACTACION DEL TERRENO, AGUA, DESPERDICIOS, ACARREOS, REGLEADO, ACABADO PULIDO ESPEJO, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, REMATES, MUESTREO, JUNTAS FRIAS CON VOLTEADOR, MATERIALES, MALLA ELECTROSOLDADA, HERRAMIENTAS, ACARREO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	16.4	\$ 826.22	\$ 13,550.41
11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERCADO PERIMETRAL DE CON MALLA CICLONICA Y MALLA SOMBRA CON ALTURA PROMEDIO DE 2.80 M. INCLUYE: PUERTA DE MALLA CICLONICA 1.00 X 2.00 M, MATERIAL, POSTES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, BASE DE CONCRETO F'c 150 KG/CM2 DE 15 X 15 X 40 DE PROFUNDIDAD Y ACARREO DEL MATERIAL.	ML	11.55	\$ 2,629.65	\$ 30,372.46
SUMA					\$ 54,373.12
CANCELERIA ALUMINIO Y HERRERIA					
12	SUMINISTRO HABILITADO Y COLOCACION DE PUERTA CIEGA ABATIBLE DE 90 X 210 CMS A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO BLANCO DE 2" CON DOBLE DUELA, INCLUYE: CERCO CHAPA, BOLSA LISA, SOCLO Y CABEZAL, JALADERAS, PIVOTES DESCENTRADOS, CHAPA DOBLE MANIJA CON MARIPOSA, ACRELASTIC, SILICON, TORNILLERIA, FELPA, ESCUADRAS, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$ 14,805.73	\$ 14,805.73
13	SUMINISTRO HABILITADO Y COLOCACION DE PUERTA DE ALUMINIO BLANCO DE 2" ABATIBLE CON DIMENSIONES 100 X 250 CM CON CRISTAL DOBLE DE 6 MM DE ESPESOR. INCLUYE: JALADERAS, PIVOTES DESCENTRADOS, CERRADURA, ACRELASTIC, SILICON, TORNILLERIA, FELPA, ESCUADRAS, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, HERRAJES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	7.00	\$ 13,429.70	\$ 94,007.90

13

14



PROYECTO: ADECUACION DE LABORATORIO PARA ANALISIS DE MUESTRAS COVID-19

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHAPA DE MANIJA MARCA YALE, MODELO PRAIRE O SIMILAR EN PUERTA ABATIBLE DE HERRERIA. INCLUYE: RETIRO DE CHAPA DE PERILLA EXISTENTE, FIJACION, NIVELACION, CONTRACHAPA, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	1.00	\$ 1,462.08	\$ 1,462.08
15	SUMINISTRO HABILITADO Y COLOCACION DE VENTANAL DE ALUMINIO BLANCO DE 2" CON CRISTAL CLARO DE 6 MM CON DIMENSIONES 3.60 * 2.50 M, CON CRISTAL CLARO DE 6 MM, ALUMINIO DE 2" COLOR BLANCO. INCLUYE: R NATURAL DE 2", SEGUN PLANOS, VIDRIO DE 6mm. INCLUYE: TRAZO, CORTE, HABILITADO, ARMADO, ALINEAR, PLOMEAR, NIVELAR, FIJACION PERIMETRAL CON TAQUETE DE PLASTICO Y PUA EN ELEMENTOS DE CONCRETO Y CON CLAVO Y BALAZO EN ELEMENTOS METALICOS, SELLADO PERIMETRAL CON SILICON, ELEMENTOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, FLETES, EQUIPO, ACARREOS Y ELEVACIONES DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	1.00	\$ 19,781.16	\$ 19,781.16
16	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE EXCLUSAS FABRICADAS CON PERFILES DE ALUMINIO BLANCO DE 2" CON MEDIDA 60X60CM CON PUERTA ABATIBLE POR CADA EXTREMO. INCLUYE: TRAZO, CORTE, HABILITADO, ARMADO, ALINEAR, PLOMEAR, NIVELAR, FIJACION PERIMETRAL CON TAQUETE DE PLASTICO Y PUA EN ELEMENTOS DE TABLAROCA Y CON CLAVO Y BALAZO EN ELEMENTOS METALICOS, SELLADO PERIMETRAL CON SILICON, MATERIALES, JALDERAS, HERRAJES, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, FLETES, EQUIPO, ACARREOS Y ELEVACIONES DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	3.00	\$ 6,596.39	\$ 19,789.17
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE PELICULA CON PROTECCION INASTILLABLE PARA VIDRIO, ACABADO SATINADO. INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, MANIOBRAS, ACARREOS Y MANO DE OBRA.	M2	26.50	\$ 436.73	\$ 11,573.35
18	SUMINISTRO, HABILITADO Y MONTAJE DE BASE DE PTR PARA UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO. INCLUYE: PTR DE 3X3, PTR DE 2x2x5/32, ÁNGULO DE 3x3x5/16, TAQUETES DE 3/8, PLACAS, PRIMER ANTICORROSIVO, PINTURA, SOLDADURA POR ARCO ELECTRICO, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA REALIZACIÓN	KG	150.00	\$ 84.18	\$ 12,627.00
SUMA					\$ 174,046.39
TABLAROCA					
19	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLAFON CORRIDO LISO, CON SUSPENSION OCULTA A BASE DE CANALETA DE CARGA Y CANAL LISTON CAL. 22 CON FORRO DE PANEL DE YESO DE TABLAROCA WR DE 1/2 Y CALAFATEO EN JUNTAS CON PREFACINTA Y REDIMIX, INCLUYE: ANADAMIOS, MATERIALES DE FIJACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	85.80	\$ 890.24	\$ 76,382.59
20	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MURO DE TABLAROCA A DOS CARAS DE 1/2" MARCA USG O SIMILAR, FIJADO A PISO CON CANAL 6.35 Y POSTES 6.35 @ 60 CMS, INCLUYE: AISLAHOGAR, REFUERZO DE MADERA EN AREAS NECESARIAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, JUNTEO CON PERFACINTA Y COMPUESTO REDIMIX, PIJAS, RECORTES, TRASLAPES, AJUSTES, CARGA Y DESCARGA DEL MATERIAL, ELEVACION EN CUALQUIER NIVEL Y POR CUALQUIER MEDIO, FLETE AL LUGAR DE SU COLOCACION, NIVELADO, PLOMEADO, LIMPIEZA EN EL AREA DE TRABAJO Y ACARREO A PATIO DE MANIOBRAS.	M2	60.00	\$ 952.79	\$ 57,167.40
21	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO LISO COMPUESTO POR 1 CAPA DE DUROCK DE 1/2" DE ESPESOR A UNA CARA, INCLUYE: AISLAMIENTO TERMICO, BASTIDOR DE PERFILES METALICOS GALVANIZADOS, SILICON PENS PREFABRICADO MB EN UNIONES VERTICALES Y HORIZONTALES, TORNILLERIA, MATERIAL PARA FIJACION Y ANCLAJE A ESTRUCTURA, CORTES, MONTAJE, MANO DE OBRA, EQUIPO ESPECIALIZADA, ANDAMIOS, ACARREOS A CUALQUIER ALTURA, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTAS Y DESPERDICIOS.	M2	11.92	\$ 794.13	\$ 9,466.03

15

16

17

18



PROYECTO: ADECUACION DE LABORATORIO PARA ANALISIS DE MUESTRAS COVID-19

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
22	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO LISO COMPUESTO POR 1 CAPA DE TABLAROCA DE 1/2" MM DE ESPESOR A UNA CARA, INCLUYE: SILICON PENS PREFABRICADO MB EN UNIONES VERTICALES Y HORIZONTALES, TORNILLERIA, MATERIAL PARA FIJACION Y ANCLAJE A ESTRUCTURA, CORTES, MONTAJE, MANO DE OBRA, EQUIPO ESPECIALIZADA, ANDAMIOS, ACARREOS A CUALQUIER ALTURA, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTAS Y DESPERDICIOS.	M2	11.92	\$ 651.30	\$ 7,763.50
23	CAJILLO ENTRE PLAFONES DE PANEL TIPO ESTÁNDAR DE 13 MM. DE ESPESOR, CON DESARROLLO NO MAYOR A 40 CM, ARMADO A BASE CANALES Y POSTES DE LÁMINA GALVANIZADA CAL. 26 DE 6.3 CM. DE ANCHO, A CADA 0.61 M. DE SEPARACIÓN, INCLUYE: ÁNGULOS DE AMARRE, MATERIALES, ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, PASTA Y CINTA DE REFUERZO DE ACUERDO AL TIPO DE PANEL, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y HERRAMIENTA.	ML	11.62	\$ 293.07	\$ 3,405.47
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE CURVA SANITARIA DE PVC GRADO HOSPITALARIO, PARA CUARTO DE PRESION NEGATIVA, EN TECHOS, MUROS Y PISOS PARA EVITAR LA ACUMULACION DE POLVOS, BACTERIAS, PARTICULAS. MANTENIENDO ASI LA SANIDAD. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	37.64	\$ 680.27	\$ 25,605.36
25	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOQUILLA DE TABLAROCA DE 10 CMS EN MUROS DE TABLAROCA, A BASE DE CANAL 635 CALIBRE 26, TABLAROCA MARCA USG O SIMILAR. INCLUYE: ACARREOS, ANDAMIOS, REDIMIX, TRAZO, RECORTES, AJUSTES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO LIMPIEZA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	ML	27.50	\$ 168.70	\$ 4,639.25
26	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REPISA A BASE DE TABLAROCA DE 0.30x0.20 M, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, JUNTEO CON PERFACINTA Y COMPUESTO REDIMIX, PIJAS, RECORTES, TRASLAPES, AJUSTES, CARGA Y DESCARGA DEL MATERIAL, ELEVACION EN CUALQUIER NIVEL Y POR CUALQUIER MEDIO, FLETE AL LUGAR DE SU COLOCACION, NIVELADO, PLOMEADO, LIMPIEZA EN EL AREA DE TRABAJO Y ACARREO A PATIO DE MANIOBRAS.	PZA	3.00	\$ 2,858.97	\$ 8,576.91
27	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO EN PLAFON CON DIMENSIONES DE 40 X 40 CMS. INCLUYE: TRAZO, ABRIR HUECO EN PLAFON EXISTENTE, TABLAROCA, ANGULO Y TEE DE ALUMINIO BLANCO, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS, LIMPIEZAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	7.00	\$ 517.76	\$ 3,624.32
SUMA					\$ 196,630.83
INSTALACION ELECTRICA Y VOZ Y DATOS					
28	SALIDA ELECTRICA PARA LUMINARIA, LARGO PROMEDIO, INCLUYE: TUBO CONDUIT GALVANIZADO DE 1/2", CAJAS, COPLES, CONECTORES, CODOS, CORTES, DOBLECES, TRAZO, CONEXIONES, SOPORTERIA, 4 CABLE DE COBRE AISLAMIENTO THW-LS 90º CAL 12 AWG MARCA CONDUMEX O VIAKON, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, HERRAMIENTA EQUIPO DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA.	SAL	6.00	\$ 1,065.45	\$ 6,392.70
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED 60X60 40W, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	6.00	\$ 2,340.80	\$ 14,044.80
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA GERMICIDA PARA ESTERILIZAR. A UNA ALTURA NO MAYOR DE 2.00 M. EN EL LUGAR INDICADO POR SUPERVISION. INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ANDAMIOS Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	2.00	\$ 4,011.96	\$ 8,023.92
31	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DOBLE A 220 V. LARGO PROMEDIO, INCLUYE: TUBO CONDUIT GALVANIZADO DE 1/2", CAJAS, COPLES, CONECTORES, CODOS, CORTES, DOBLECES, TRAZO, CONEXIONES, SOPORTERIA, 3 CABLES DE COBRE AISLAMIENTO THW-LS 90º CAL 10 AWG MARCA CONDUMEX O VIAKON, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA.	SAL	3.00	\$ 1,295.16	\$ 3,885.48

19

20

21

22



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales



PROYECTO: ADECUACION DE LABORATORIO PARA ANALISIS DE MUESTRAS COVID-19

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTO DUPLEX A 220, MARCA LEVINTON CON PLACA INCLUYE: MATERIAL DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00	\$ 430.08	\$ 1,290.24
33	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DOBLE A 110 V. LARGO PROMEDIO, INCLUYE: : TUBO CONDUIT GALVANIZADO DE 1/2", CAJAS, COPLES, CONECTORES, CODOS, CORTES, DOBLECES, TRAZO, CONEXIONES, SOPORTERIA, 3 CABLES DE COBRE AISLAMIENTO THW-LS 90º CAL 10 AWG MARCA CONDUMEX O VIAKON, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA.	SAL	3.00	\$ 971.17	\$ 2,913.51
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTO DUPLEX A 110, MARCA LEVINTON CON PLACA INCLUYE: MATERIAL DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00	\$ 274.68	\$ 824.04
35	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DOBLE DE EMERGENCIA A 110 V. LARGO PROMEDIO, INCLUYE: : TUBO CONDUIT GALVANIZADO DE 1/2", CAJAS, COPLES, CONECTORES, CODOS, CORTES, DOBLECES, TRAZO, CONEXIONES, SOPORTERIA, 3 CABLES DE COBRE AISLAMIENTO THW-LS 90º CAL 10 AWG MARCA CONDUMEX O VIAKON, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA.	SAL	3.00	\$ 1,103.44	\$ 3,310.32
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTO DUPLEX DE EMERGENCIA A 110, MARCA LEVINTON CON PLACA INCLUYE: MATERIAL DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00	\$ 393.45	\$ 1,180.35
37	SALIDA ELECTRICA PARA APAGADOR SENCILLO, LARGO PROMEDIO, INCLUYE: TUBO CONDUIT GALVANIZADO DE 1/2", CAJAS, COPLES, CONECTORES, CODOS, CORTES, DOBLECES, TRAZO, CONEXIONES, SOPORTERIA, 2 CABLES DE COBRE AISLAMIENTO THW-LS 90º CAL 12 MARCA CONDUMEX O VIAKON, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA.	SAL	1.00	\$ 852.91	\$ 852.91
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR SENCILLO, MARCA LEVINTON INCLUYE: MATERIAL DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 204.41	\$ 204.41
39	SALIDA DE VOZ Y DATOS, INCLUYE: INCLUYE: TUBO CONDUIT GALVANIZADO DE 3/4", CAJAS, COPLES, CONECTORES, CODOS, CORTES, DOBLECES, TRAZO, CONEXIONES, SOPORTERIA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA.	SAL	7.00	\$ 870.93	\$ 6,096.51
40	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE AJUSTE GALVANIZADA DE 19 MM PARA ALIMENTACION ELECTRICA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA CONTACTOS A 220 V, PARA CONTACTOS NORMALES, CONTACTOS DE EMERGENCIA Y VOZ Y DATOS. INCLUYE: CODOS, COPLES, CONTRAS, ABRAZADERAS PARA UNICANAL, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	ML	215.00	\$ 123.52	\$ 26,556.80
41	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE AJUSTE GALVANIZADA DE 25 MM PARA ALIMENTACION ELECTRICA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA CONTACTOS A 220 V, PARA CONTACTOS NORMALES, CONTACTOS DE EMERGENCIA Y VOZ Y DATOS. INCLUYE: CODOS, COPLES, CONTRAS, ABRAZADERAS PARA UNICANAL, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	ML	80.00	\$ 165.51	\$ 13,240.80
42	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE ROSCADA DE 19 MM PARA ALIMENTACION ELECTRICA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO. INCLUYE: CODOS, COPLES, CONTRAS, ABRAZADERAS PARA UNICANAL, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	ML	5.00	\$ 114.03	\$ 570.15
43	SUMINISTRO Y CABLEADO COBRE THW CAL. 10 PARA ALIMENTACION ELECTRICA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA CONTACTOS A 220 V, PARA CONTACTOS NORMALES, CONTACTOS DE EMERGENCIA Y VOZ Y DATOS. INCLUYE: CONEXIÓN, DESPERDICIOS, MANIOBRAS, MATERIAL DE FIJACIÓN Y MANO DE OBRA	ML	1080.00	\$ 29.38	\$ 31,730.40
44	SUMINISTRO Y CABLEADO COBRE THW CAL. 8 PARA ALIMENTACION ELECTRICA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA CONTACTOS A 220 V, PARA CONTACTOS NORMALES, CONTACTOS DE EMERGENCIA Y VOZ Y DATOS. INCLUYE: CONEXIÓN, DESPERDICIOS, MANIOBRAS, MATERIAL DE FIJACIÓN Y MANO DE OBRA	ML	240.00	\$ 39.22	\$ 9,412.80

23

24

25

26



PROYECTO: ADECUACION DE LABORATORIO PARA ANALISIS DE MUESTRAS COVID-19

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
45	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE CON FORRO TIPO THW CALIBRE 16 AWG MARCA CONDUMEX, VIAKON, PARA TERMOSTATO. INCLUYE: CONEXIÓN, DESPERDICIOS, MANIOBRAS, MATERIAL DE FIJACIÓN Y MANO DE OBRA	ML	105.00	\$ 35.07	\$ 3,682.35
46	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 1 POLOS 15-50 A. DE LA MARCA VETICINO, INCLUYE: CONEXIÓN A TABLERO, MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA, FIJACION Y PRUEBAS.	PZA	7.00	\$ 253.48	\$ 1,774.36
47	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 2 POLOS 20-50 A. DE LA MARCA VETICINO, INCLUYE: CONEXIÓN A TABLERO, MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA, FIJACION Y PRUEBAS.	PZA	7.00	\$ 505.31	\$ 3,537.17
48	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR DE SEGURIDAD DE 3 POLOS, 30 AMPS, 240 VOLTS, NEMA 3R, PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DESCONEXION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE CONEXIONES, MATERIALES DE FIJACION Y AISLAMIENTO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 2,870.62	\$ 2,870.62
49	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA FLEXIBLE LICUATITE DE 19 MM DE DIAMETRO, INCLUYE CONECTOR PARA TUBO LICUATITE DE 19 MM, COPLES, CONTRAS, ABRAZADERAS PARA UNICANAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	ML	2.00	\$ 160.66	\$ 321.32
50	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA TERMOSTATO, A BASE DE CABLE DE COBRE CAL. 16 Y TUBERIA DE AJUSTE GALVANIZADA DE 19 MM. INCLUYE: INCLUYE CODOS, COPLES, CONTRAS, ABRAZADERAS PARA UNICANAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	SAL	1.00	\$ 874.15	\$ 874.15
51	REINSTALACION DE LUMINARIAS EN PLAFON, INCLUYE: CONEXIÓN, PRUEBAS ELECTRICAS, MARCO DE ALUMINIO BLANCO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	PZA	12.00	\$ 376.09	\$ 4,513.08
SUMA					\$ 148,103.19
INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA					
52	SUMINISTR Y COLOCACION DE INODORO ONE PIECE GENOVA PBK48A BLANCO, INCLUYE: LLAVE ANGULAR 4015C CROMO S/CONTRATUERCA CLAS, B, MANGUERA SANITARIO VINILO VS-A35 1/2X7/8X35CM, FIJACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA.	PZA	1.00	\$ 5,380.67	\$ 5,380.67
53	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DISPENSADOR DE JABON MARCA AITANA AC70000 BLANCO JOFEL, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA.	PZA	1.00	\$ 790.87	\$ 790.87
54	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DISPENSADOR PAPEL TOALLA AG16510 C/PAL BCO. JOFEL, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA.	PZA	1.00	\$ 729.85	\$ 729.88
55	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DISPENSADOR PAPEL HIGIENICO ALTERA PH51300 BC. JOFEL, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA.	PZA	1.00	\$ 717.60	\$ 717.60
56	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESPEJO BA3/40 E5922 E56012T 60X45 ALLAPSA, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA.	PZA	1.00	\$ 1,063.04	\$ 1,063.04
57	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO CIVIC C/PEDESTAL CIVIC 59-08-02-1. INCLUYE: LLAVE ANGULAR 4015C CROMO S/CONTRATUERCA CLAS, CESPOL LAVABO 4207 LATON CROMO DICA, ADAPTADOR CHUPON 2426 NO 2 1/4X2 LAVABO FLEXIMATIC, MANGUERA SANITARIO VINILO VS-A35 1/2X7/8X35CM, MEZCLADORA BAR 4048BAR CROMO DICA, FIJACIÓN, PRUEBAS, AJUSTE, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA.	PZA	1.00	\$ 5,777.65	\$ 5,777.65
58	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARRA DE SEGURIDAD 1 1/4X24" BS24 P/DISCAPACITADOS DE ACERO INOXIDABLE PARA WC RECTA 700 MM SATINADA Y ANGULAR TPO HOCKEY DE 810MM POR 350MM DER. INCLUYE: MATERIALES DE FIJACION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, BRAZO Y CHAPETON.	PZA	1.00	\$ 3,376.33	\$ 3,376.33
59	SALIDA SANITARIA DE 4" EN TUBERIA PVC INCLUYE : TRAZO, MATERIALES, INSTALACION, ACARREOS DE MATERIALES, CODOS, COPLES, CONEXIONES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y ACARREOS. EN CUALQUIER NIVEL"	SAL	1.00	\$ 605.03	\$ 605.03
60	SALIDA SANITARIA DE 2" EN TUBERIA PVC INCLUYE : TRAZO, MATERIALES, INSTALACION, ACARREOS DE MATERIALES, CODOS, COPLES, CONEXIONES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y ACARREOS. EN CUALQUIER NIVEL".	SAL	1.00	\$ 528.08	\$ 528.08
61	SALIDA HIDRAULICA DE 1/2" EN TUBERIA CPVC INCLUYE : TRAZO, MATERIALES, INSTALACION, ACARREOS DE MATERIALES, CODOS, COPLES, CONEXIONES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y ACARREOS. EN CUALQUIER NIVEL"	SAL	2.00	\$ 415.23	\$ 830.46
62	CANCELACION DE SALIDA HIDRAULICA DE 1/2" Y SANITARIA DE 2". REGISTRO CON TUBERIA PVC DE 4" O 6", TAPA DE PVC. INCLUYE SONDEO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	PZA	12.00	\$ 766.46	\$ 9,197.52

28

29

30

27



PROYECTO: ADECUACION DE LABORATORIO PARA ANALISIS DE MUESTRAS COVID-19

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
SUMA \$					28,997.13
PINTURA					
63	PINTURA VINILICA EN MUROS, MARCA COMEX VINIMEX A DOS MANOS, INCLUYE: APLICACIÓN DE SELLADOR, MATERIALES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ESCALERAS.	M2	244.83	\$ 98.80	\$ 24,189.20
64	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EPOXICA EN PLAFON A DOS MANOS, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, RESANE EN AREAS AGRIETADAS Y DAÑADAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	10.45	\$ 792.86	\$ 8,285.39
65	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EPOXICA EN MURO A DOS MANOS, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, RESANE EN AREAS DAÑADAS Y AGRIETADAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	31.64	\$ 776.81	\$ 24,578.27
66	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EPOXICA EN PISOS A DOS MANOS, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, RESANE EN AREAS AGRIETADAS Y DAÑADAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	10.45	\$ 666.01	\$ 6,959.80
SUMA \$					64,012.66
AIRE ACONDICIONADO					
67	SUMINISTRO DE UNIDAD MANEJADORA MODELO TEM4A0B24 CON UNIDAD CONDENSADORA 4TR3024. CAPACIDAD NOMINAL DE 2 TON. OPERAN A 220-1-60	PZA	1	\$ 36,724.11	\$ 36,724.11
68	SUMINISTRO DE UNIDAD PREENFRIADORA. CAPACIDAD NOMINAL DE 2 TON. OPERAN A 220-1-60	PZA	1	\$ 9,095.54	\$ 9,095.54
69	SUMINISTRO DE EXTRACTOR MARCA SOLER PALAU MODELO CET-2000. MOTOR DE 1/2 OPERA A 220-3-60	PZA	1	\$ 4,050.65	\$ 4,050.65
70	SUMINISTRO DE BANCO DE FILTROS. INCLUYE UN FILTRO ELECTROSTÁTICO Y UNA LÁMPARA UV-C GERMICIDA	PZA	1	\$ 24,847.15	\$ 24,847.15
71	INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONADO. INCLUYE 4MTS TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 5/8 Y 3/8 CON AISLAMIENTO TÉRMICO, MANO DE OBRA POR CONCEPTO DE INSTALACIÓN, PRUEBAS Y ARRANQUE	PZA	1	\$ 4,320.55	\$ 4,320.55
72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMOSTATO PARA UMA	PZA	1	\$ 1,919.03	\$ 1,919.03
73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTOS DE LÁMINA GALVANIZADA CAL. 24, INCLUYE AISLAMIENTO TÉRMICO, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, IZAJE, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	LOTE	1	\$ 33,015.76	\$ 33,015.76
74	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DIFUSOR CUADRADO MARCA NAMM O SIMILAR MODELO DCP.	PZA	4	\$ 933.61	\$ 3,734.44
75	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLA DE BARRAS MARCA NAMM O SIMILAR MODELO HR-CO DE 10X12" CON CONTROL DE VOLUMEN. INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, PRUEBAS	PZA	4	\$ 1,293.14	\$ 5,172.56
76	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COMPUERTA PARA BALANCE DE AIRE, DE 14X10"	PZA	1	\$ 1,052.34	\$ 1,052.34
77	FLETE DE EQUIPOS PARA AIRE ACONDICIONADO, LOTE DE VIATICOS	PZA	1	\$ 8,076.31	\$ 8,076.31
78	SOPORTE PARA DUCTOS DE LAMINA A BASE DE 130 CM DE VARILLA ROSCADA DE 1/4" Y 40 CM DE UNICANAL DE 4X2, TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4". INCLUYE: TUERCAS, RONDANAS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	30.00	\$ 337.45	\$ 10,123.50
79	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA DE DRENAJE CONDENSADOS, INCLUYE: RANURAS EN MUROS, TUBERIA PVC HIDRAULICO, DIAMETRO DE 1/2, CONEXIONES, MATERIALES MENORES, SOPORTERIA, PRUEBAS, EQUIPOS, HERRAMIENTA, SUPERVISION Y MANO DE OBRA."	PZA	1.00	\$ 657.06	\$ 657.06
80	CONEXIÓN DE DESAGUES DE AIRE ACONDICIONADO A REGISTRO DE DRENAJE	PZA	1.00	\$ 262.57	\$ 262.57
SUMA \$					143,051.57
LIMPIEZA					
81	LIMPIEZA DE OBRA DURANTE Y HASTA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO REALIZAR LA ACTIVIDAD EN AREAS DE TRABAJO, TRANSITO Y OFICINAS DEL CONTRATISTA, PAGADERO UNA SOLA VEZ EN LA ESTIMACION FINAL, INCLUYE: LIMPIEZA FINAL PARA ENTREGA DE OBRA CONSIDERANDOSE LAVADO DE PISOS, MUEBLES DE BAÑO, CON AGUA, LAVADO DE MUROS CON AGUA Y JABON, CON APILÉ, CARGA Y RETIRO DE BASURA, ESCOMBRO Y MATERIALES SOBRLANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES NECESARIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO.	M2	141.00	\$ 25.77	\$ 3,633.57

31

34

33

32



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales



PROYECTO: ADECUACION DE LABORATORIO PARA ANALISIS DE MUESTRAS COVID-19

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
				SUMA	\$ 3,633.57
RESUMEN					
	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES			\$	16,414.08
	ALBAÑILERIA			\$	54,363.30
	CANCELERIA ALUMINIO Y HERRERIA			\$	174,046.39
	TABLAROCA			\$	196,630.83
	INSTALACION ELECTRICA Y VOZ Y DATOS			\$	148,103.19
	INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA			\$	28,997.13
	PINTURA			\$	64,012.66
	AIRE ACONDICIONADO			\$	143,051.57
	LIMPIEZA			\$	3,633.57
	SUBTOTAL			\$	829,252.72
	I.V.A.			\$	132,680.44
	TOTAL			\$	961,933.16

35



37



36



URBANIZACIONES ANDALUZ, S.A. DE C.V.

Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



Concurso No: CONC-001-CUALTOS-2020.

Fecha: 13/07/2020

Obra: *ADECUACIÓN DE LABORATORIO PARA ANALISIS DE MUESTRAS COVID-19

Lugar:

TEPATITLÁN, JALISCO

Duración: 20 días naturales

Inicio obra: 20/07/2020

Fin obra: 08/08/2020

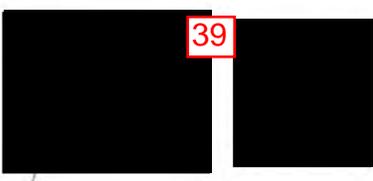
PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	PARTIDA	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6
A	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES						
A1	A1	██					
A2	ALBAÑILERIA	██					
A3	CANCELERIA ALUMINIO Y HERRERIA			██			
A4	TABLAROCA				██		
A5	INSTALACION ELECTRICA Y VOZ Y DATOS				██		
A6	INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA					██	
A7	PINTURA						
A8	AIRE ACONDICIONADO				██		
A9	LIMPIEZA	██					

DIRECTOR GENERAL: ING. DANIEL SIGALA MEDINA

Handwritten signature

38



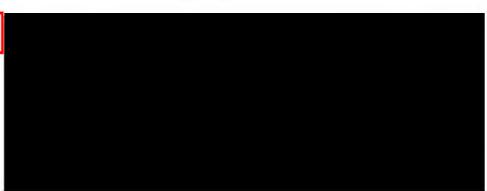
39

41



Handwritten mark

40



Handwritten scribble

Día 7	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16	Día 17	Día 18	Día 19
-------	-------	-------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

[Redacted text block]

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[Handwritten mark]

[Handwritten scribble]
42 [Redacted] 43 [Redacted] 44 [Redacted]

45 [Redacted]

46



47

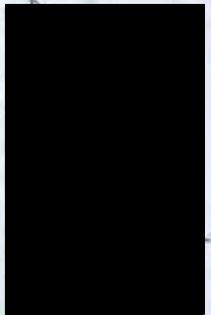


48



Handwritten signature

49



Handwritten signature

Día 20 Total



Handwritten mark

1. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
2. Eliminado dato numérico correspondiente a clave patronal con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción V de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos laborales.
3. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
4. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
5. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
6. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
7. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
8. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

9. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
10. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
11. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
12. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
13. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
14. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
15. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

16. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
17. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
18. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
19. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
20. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
21. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
22. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
23. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de

Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

24. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
25. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
26. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
27. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
28. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
29. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
30. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

31. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
32. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
33. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
34. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
35. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
36. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
37. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
38. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de

Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

39. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
40. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
41. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
42. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
43. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
44. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
45. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

46. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
47. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
48. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
49. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos
 Área de Supervisión y Control de Obra
CONTROL DE ESTIMACIONES

000001

OBRA: ADECUACIÓN DE LABORATORIO PARA ANALISIS DE MUESTRAS COVID-19

CONTRATISTA: URBANIZACIONES ANDALUZ S.A. DE C.V.

DEPENDENCIA: CUALTOS

ESTIMACIÓN No. 1 (UNO)

FECHA: 28/07/2020

PERÍODO: 17/07/2020 AL 28/07/2020

CONCURSO: CONC-001-CUALTOS-2020.

PARTIDA	IMPORTE PRESUPUESTADO	IMPORTE ESTA ESTIMACION	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE ACUMULADO	SALDO		
OBRA						ESTIMACION	586,616.40
DEMOLICIONES Y DESMONTAJES	\$ 16,414.08	\$ 9,133.67	-	\$ 9,133.67	\$ 7,280.41		
ALBAÑILERIA	\$ 54,363.30	\$ 43,954.65	-	\$ 43,954.65	\$ 10,408.65	I.V.A. 16%	93,858.62
CANCELERIA ALUMINIO Y HERRERIA	\$ 174,046.39	\$ 128,606.07	-	\$ 128,606.07	\$ 45,440.32		
TABLAROCA	\$ 196,630.83	\$ 171,496.20	-	\$ 171,496.20	\$ 25,134.63	SUMA	680,475.02
INSTALACION ELECTRICA Y VOZ Y DATOS	\$ 148,103.19	\$ 73,861.98	-	\$ 73,861.98	\$ 74,241.21		
INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA	\$ 28,997.13	\$ 24,398.37	-	\$ 24,398.37	\$ 4,598.76	DEDUCCIONES	
PINTURA	\$ 64,012.66	-	-	-	\$ 64,012.66		
AIRE ACONDICIONADO	\$ 143,051.57	\$ 135,165.46	-	\$ 135,165.46	\$ 7,886.11	AMORTIZACION	\$0.00
LIMPIEZA	\$ 3,633.57	-	-	-	\$ 3,633.57	I.V.A AMORTIZADO	\$0.00
						SUMA	\$0.00
						IMPORTE TOTAL \$	680,475.02
EXTRAORDINARIOS	\$ -	\$ -	-	\$ -	\$ -		
SUMA	829,252.72	586,616.40	0.00	586,616.40	\$242,636.32		
INDIRECTOS							
SUMA TOTAL	829,252.72	586,616.40	0.00	586,616.40	\$242,636.32		

	IMPORTE	IVA	TOTAL		IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
IMPORTE DEL PRESUPUESTO	\$829,252.72	\$132,680.44	\$961,933.16	ANTICIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTIMACION ANTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	AMORTIZACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTA ESTIMACION	\$586,616.40	\$93,858.62	\$680,475.02	AMORT. ANTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACUMULADO	\$586,616.40	\$93,858.62	\$680,475.02	AMORT. ACUMULADA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SALDO	\$242,636.32	\$38,821.82	\$281,458.14	SALDO POR AMORT.	\$0.00	\$0.00	\$0.00

ARQ. DANIEL SIGALA MEDINA

ARQ. ADRIAN DELGADILLO NAVARRO

ARQ. HECTOR CARDENAS MONAYO

MTR. FRANCISCO JAVIER ROMERO MENA

1 URBANIZACIONES ANDALUZ S.A. DE C.V.

SUPERVISOR

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

SECRETARIO ADMINISTRATIVO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos

Área de Supervisión y Control de Obra

CONTROL DE ESTIMACIONES

OBRA: ADECUACIÓN DE LABORATORIO PARA ANALISIS DE MUESTRAS COVID-19

CONTRATISTA: URBANIZACIONES ANDALUZ S.A. DE C.V.

DEPENDENCIA: CUALTOS

ESTIMACIÓN No. 2 (DOS)

FECHA: 29/07/2020

PERÍODO: 28/07/2020 AL 29/07/2020

CONCURSO: CONC-001-CUALTOS-2020.

PARTIDA	IMPORTE PRESUPUESTADO	IMPORTE ESTA ESTIMACION	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE ACUMULADO	SALDO		
OBRA						ESTIMACION	230,153.06
DEMOLICIONES Y DESMONTAJES	\$ 16,414.08	\$ -	\$ 9,133.67	\$ 9,133.67	\$ 7,280.41		
ALBAÑILERIA	\$ 54,363.30	\$ -	\$ 43,954.65	\$ 43,954.65	\$ 10,408.65	I.V.A. 16%	36,824.48
CANCELERIA ALUMINIO Y HERRERIA	\$ 174,046.39	\$ -	\$ 128,606.07	\$ 128,606.07	\$ 45,440.32		
TABLAROCA	\$ 196,630.83	\$ -	\$ 171,496.20	\$ 171,496.20	\$ 25,134.63	SUMA	266,977.54
INSTALACION ELECTRICA Y VOZ Y DATOS	\$ 148,103.19	\$ 38,876.29	\$ 73,861.98	\$ 112,738.27	\$ 35,364.92		
INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA	\$ 28,997.13	\$ -	\$ 24,398.37	\$ 24,398.37	\$ 4,598.76	DEDUCCIONES	
PINTURA	\$ 64,012.66	\$ 59,792.03	\$ -	\$ 59,792.03	\$ 4,220.63		
AIRE ACONDICIONADO	\$ 143,051.57	\$ 4,866.42	\$ 135,165.46	\$ 140,031.88	\$ 3,019.69	AMORTIZACION	\$0.00
LIMPIEZA	\$ 3,633.57	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,633.57	I.V.A. AMORTIZADO	\$0.00
						SUMA	\$0.00
						IMPORTE TOTAL \$	266,977.54
EXTRAORDINARIOS	\$ -	\$ 126,618.32	\$ -	\$ 126,618.32	\$ 126,618.32		
SUMA	829,252.72	230,153.06	586,616.40	816,769.46	\$12,483.26		
INDIRECTOS							
SUMA TOTAL	829,252.72	230,153.06	586,616.40	816,769.46	\$12,483.26		

	IMPORTE	IVA	TOTAL		IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
IMPORTE DEL PRESUPUESTO	\$829,252.72	\$132,680.44	\$961,933.16	ANTICIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTIMACION ANTERIOR	\$586,616.40	\$93,858.62	\$680,475.02	AMORTIZACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTA ESTIMACION	\$230,153.06	\$36,824.48	\$266,977.54	AMORT. ANTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACUMULADO	\$816,769.46	\$130,683.10	\$947,452.56	AMORT. ACUMULADA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SALDO	\$12,483.26	\$1,997.34	\$14,480.60	SALDO POR AMORT.	\$0.00	\$0.00	\$0.00

ARQ. DANIEL SIGALA MEDINA

ARQ. ADRIAN DELGADILLO NAVARRO

ARQ. HECTOR CARDENAS MONAYO

MTRO. FRANCISCO JAVIER ROMERO MENA

2

URBANIZACIONES ANDALUZ S.A. DE C.V.

SUPERVISOR

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

SECRETARIO ADMINISTRATIVO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos
 Área de Supervisión y Control de Obra
CONTROL DE ESTIMACIONES

00000001

OBRA: ADECUACIÓN DE LABORATORIO PARA ANALISIS DE MUESTRAS COVID-19

CONTRATISTA: URBANIZACIONES ANDALUZ S.A. DE C.V.

DEPENDENCIA: CUALTOS

ESTIMACIÓN No. 3 (ULTIMA Y FINIQUITO)

FECHA: 30/07/2020

PERÍODO: 29/07/2020 AL 30/07/2020

CONCURSO: CONC-001-CUALTOS-2020.

PARTIDA	IMPORTE PRESUPUESTADO	IMPORTE ESTA ESTIMACION	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE ACUMULADO	SALDO		
OBRA							
DEMOLICIONES Y DESMONTAJES	\$ 16,414.08	\$ 6,570.83	\$ 9,133.67	\$ 15,704.50	\$ 709.58	ESTIMACION	12,483.26
ALBAÑILERIA	\$ 54,363.30	\$ -	\$ 43,954.65	\$ 43,954.65	\$ 10,408.65	I.V.A. 16%	1,997.34
CANCELERIA ALUMINIO Y HERRERIA	\$ 174,046.39	\$ -	\$ 128,606.07	\$ 128,606.07	\$ 45,440.32		
TABLAROCA	\$ 196,630.83	\$ -	\$ 171,496.20	\$ 171,496.20	\$ 25,134.63	SUMA	14,480.60
INSTALACION ELECTRICA Y VOZ Y DATOS	\$ 148,103.19	\$ -	\$ 112,738.27	\$ 112,738.27	\$ 35,364.92		
INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA	\$ 28,997.13	\$ -	\$ 24,398.37	\$ 24,398.37	\$ 4,598.76	DEDUCCIONES	
PINTURA	\$ 64,012.66	\$ -	\$ 59,792.03	\$ 59,792.03	\$ 4,220.63		
AIRE ACONDICIONADO	\$ 143,051.57	\$ -	\$ 140,031.88	\$ 140,031.88	\$ 3,019.69	AMORTIZACION	\$0.00
LIMPIEZA	\$ 3,633.57	\$ 4,039.53	\$ -	\$ 4,039.53	-\$ 405.96	I.V.A. AMORTIZADO	\$0.00
						SUMA	\$0.00
						IMPORTE TOTAL \$	14,480.60
EXTRAORDINARIOS	\$ -	\$ 1,872.90	\$ 126,618.32	\$ 128,491.22	-\$ 128,491.22		
SUMA	829,252.72	12,483.26	816,769.46	829,252.72	\$0.00		
INDIRECTOS							
SUMA TOTAL	829,252.72	12,483.26	816,769.46	829,252.72	\$0.00		

	IMPORTE	IVA	TOTAL		IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
IMPORTE DEL PRESUPUESTO	\$829,252.72	\$132,680.44	\$961,933.16	ANTICIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTIMACION ANTERIOR	\$816,769.46	\$130,683.10	\$947,452.56	AMORTIZACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTA ESTIMACION	\$12,483.26	\$1,997.34	\$14,480.60	AMORT. ANTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACUMULADO	\$829,252.72	\$132,680.44	\$961,933.16	AMORT. ACUMULADA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SALDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	SALDO POR AMORT.	\$0.00	\$0.00	\$0.00

ARQ. DANIEL SIGALA MEDINA

ARQ. ADRIAN DELGADILLO NAVARRO

ARQ. HECTOR CARDENAS MONAYO

MTRO. FRANCISCO JAVIER ROMERO MENA

3

URBANIZACIONES ANDALUZ S.A. DE C.V.

SUPERVISOR

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

1. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
2. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
3. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: Urbanizaciones Andaluz, S.A. de C.V.

Apoderado: Daniel Sigala Medina

Concurso No: CONC-001-CUALTOS-2020

Obra: Adecuación de laboratorio para análisis de muestras COVID-19

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Arq. Héctor Cárdenas Monayo, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2019-2020.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 11 de julio del 2020, por correo electrónico a la Coordinación de Servicios Generales coord.sggenerales@cualtos.udg.mx y ma.hernandez@cualtos.udg.mx

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Tepatlán de Morelos Jalisco, 09 de julio de 2020

Arq. Héctor Cárdenas Monayo.
Coordinador de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: Sisega Construcciones, S.A. de C.V.

Apoderado: Adrián Sigala Rivas.

Concurso No: CONC-001-CUALTOS-2020

Obra: Adecuación de laboratorio para análisis de muestras COVID-19

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Arq. Héctor Cárdenas Monayo, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2019-2020.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*) En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 11 de julio del 2020, por correo electrónico a la Coordinación de Servicios Generales coord.sggenerales@cualtos.udg.mx y ma.hernandez@cualtos.udg.mx

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Tepatitlán de Morelos Jalisco, 09 de julio de 2020



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Arq. Héctor Cárdenas Monayo.
Coordinador de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: Vicente López Gómez

Apoderado: Vicente López Gómez

Concurso No: CONC-001-CUALTOS-2020

Obra: Adecuación de laboratorio para análisis de muestras COVID-19

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Arq. Héctor Cárdenas Monayo, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2019-2020.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*) En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 11 de julio del 2020, por correo electrónico a la Coordinación de Servicios Generales coord.sggenerales@cualtos.udg.mx y ma.hernandez@cualtos.udg.mx

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Tepatitlán de Morelos Jalisco, 09 de julio de 2020.



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Arq. Héctor Cárdenas Monayo.
Coordinador de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: Consorcio Especializado en Obras Civiles, S.A. de C.V.

Apoderado: Sr. Damián Castellanos Castellanos

Concurso No: CONC-001-CUALTOS-2020

Obra: Adecuación de laboratorio para análisis de muestras COVID-19

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Arq. Héctor Cárdenas Monayo, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2019-2020.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(* En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 11 de julio del 2020, por correo electrónico a la Coordinación de Servicios Generales coord.sggenerales@cualtos.udg.mx y ma.hernandez@cualtos.udg.mx

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Tepatitlán de Morelos Jalisco, 09 de julio de 2020

Arq. Héctor Cárdenas Monayo.
Coordinador de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: Innova Construcciones de Occidente, S.A. de C.V.

Apoderado: Sr. Saúl Alejandro Rodríguez Almendia

Concurso No: CONC-001-CUALTOS-2020

Obra: Adecuación de laboratorio para análisis de muestras COVID-19

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Arq. Héctor Cárdenas Monayo, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2019-2020.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(* En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 11 de julio del 2020, por correo electrónico a la Coordinación de Servicios Generales coord.sggenerales@cualtos.udg.mx y ma.hernandez@cualtos.udg.mx

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Tepatitlán de Morelos Jalisco, 09 de julio de 2020

Arq. Héctor Cárdenas Monayo.
Coordinador de Servicios Generales



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: Diprac Ingeniería, S.A. de C.V.

Apoderado: Sr. Mario Alberto Cabrera de la Cruz.

Concurso No: CONC-001-CUALTOS-2020

Obra: Adecuación de laboratorio para análisis de muestras COVID-19.

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Arq. Héctor Cárdenas Monayo, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2019-2020.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 11 de julio del 2020, por correo electrónico a la Coordinación de Servicios Generales coord.sggenerales@cualtos.udg.mx y ma.hernandez@cualtos.udg.mx

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Tepatlán de Morelos Jalisco, 09 de julio de 2020



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Arq. Héctor Cárdenas Monayo.
Coordinador de Servicios Generales